

ORDENANZA N°: 6896/24.-

Ramallo, 21 de marzo de 2024.-

VISTO:

La finalización de la obra educativa del Centro Universitario en la ciudad de Ramallo, y;

CONSIDERANDO:

Que corresponde nombrar sus instalaciones, siendo pertinente homenajear a una de las grandes referentes de la educación en Ramallo, como lo fue *Josefina Débora Giuliana "PINA" Frontini*;

Que "*PINA*" nació el 29 de julio de 1945 en Senigallia, Italia, un pueblito muy pintoresco, y con tan sólo cinco años dejó su pueblo natal para embarcarse en el "Mendoza", buque que la trajo a América, llegando en agosto del año 1950 al puerto de Buenos Aires y poco después se instaló en Ramallo junto con su familia;

Que asistió a la Escuela Primaria N°1 "Rafael Obligado", continuó sus estudios secundarios en el Instituto Secundario de Ramallo y finalizó en la Escuela Normal de San Pedro, donde egresó con el título de Maestra Normal Nacional;

Que realizó sus primeras suplencias en escuelas rurales y durante varios años ocupó diferentes cargos en diversas instituciones, llegando a ser Directora de la Escuela Primaria N°1;

Que fue una de las partícipes activas en la creación del Jardín de Infantes N.º 902 "Mariquita Sánchez de Thompson", junto con sus amigas y colegas Olga Vitali y Betty García;

Que fue fundadora de la Asociación de Trabajadores de la Educación de Ramallo (ATER), posteriormente conocido como SUTEBA, siendo ella una de las principales referentes del gremio docente;

Que ella siempre bregó hasta sus últimos días por los derechos de los niños, los adolescentes y especialmente de los docentes;

Que, el Artículo 27º - Inc. 4 - de la Ley Orgánica de las Municipalidades faculta a la función deliberativa municipal reglamentar la imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos;

Que es loable poner en práctica las atribuciones que le otorga la Ley Orgánica al Cuerpo Legislativo en la materia;

Que por su incansable dedicación a la educación, su profundo compromiso con el bienestar de los niños, adolescentes y docentes, y su legado imborrable en la historia educativa de Ramallo, es justo y necesario honrar la memoria de "*Josefina 'PINA' Frontini*", en el Centro Universitario de nuestra ciudad;

Que su ejemplo perdure como inspiración eterna para las generaciones venideras;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

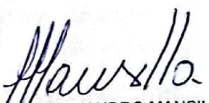
ARTÍCULO 1º) *Impóngase el nombre: "Josefina "PINA" Frontini" al espacio de aulas, ----- Nodo Digital, ubicado en Oliva 1210, de la ciudad de Ramallo.-----*

ARTÍCULO 2º) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las readecuaciones presupuestarias pertinentes para la colocación de la placa homenaje".

ARTÍCULO 3º) Envíese copia de la presente a la Subsecretaría de Políticas Educativas de la Municipalidad de Ramallo, Jefatura Región XII, Jefatura Distrital Ramallo, Consejo Escolar, Gremios Docentes, al Secretario General Suteba Provincia, familiares y medios de comunicación locales.

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE MARZO DE 2024.


CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE